

acuerdo consensual (11). Así el matrimonio ha sido definido por el derecho: *la conjunción marital del hombre y de la mujer entre personas legítimas que les tiene sujetos á una vida común*. Esta definición ha pasado del derecho á la teología, de esta al catecismo típico, en el cual debemos ir á buscar la idea neta de los dogmas cristianos (12). Es la traducción jurídica y escolástica, de los arranques poéticos de nuestro primer padre cuando exclamaba: *el hombre dejará á su padre y á su madre y se unirá á su mujer y serán dos en una carne*. Podría decirse, sin duda, que de todo acuerdo consensual resulta una obligación, un lazo, y que si basta llamar contrato al matrimonio, hay lo bastante para determinar su esencia; no, no es bastante, porque el lazo que resulta del contrato matrimonial, no es el mismo que resulta de los otros contratos.

En las convenciones humanas, la obligación se confunde en cierto modo con los consentimientos, porque ella depende de estos de una manera absoluta. Todos los contratos en uso en la vida social, ventas, cambios, locaciones, servidumbres, donaciones, son rescindibles á voluntad de aquellos que los han hecho; basta que las voluntades que han acordado en un sentido, se acuerden en un sentido inverso, para que se disuelva el contrato y cese la obligación (13). No sucede así en el contrato matrimonial. El hombre y la mujer que se casan, se dan el uno al otro; pero esta donación una vez hecha, no depende ya más del acuerdo consensual. Los consortes podrán decir:—«Nos hemos engañado; la vida común es una carga demasiado pesada para nuestras espaldas fatigadas; retirémonos.»—No pueden retirarse, porque están unidos, no por la única fuerza de sus voluntades, sino por un poder misterioso que les ha encadenado á una vida común, y á la cual están sujetos para siempre (14). Este misterioso poder, es la mano misma de Dios, autor de nuestra naturaleza, que dió á la unión conyugal, un carácter religioso y sagrado, que los hombres en nada pueden modificar; este carácter no es un accidente que se añada al contrato; dimana del contrato mismo, es la nota específica que le distingue de todas las otras convenciones humanas y que le señala lugar aparte. Por esto el matrimonio es santo en su primera institución, y por eso dice una memorable encíclica, que *lo es por su propia fuerza, naturalmente y por sí mismo* (15).

La antigüedad es testimonio de esta santidad. «Consultad sus

monumentos, estudiad sus costumbres y las instituciones de los pueblos más adelantados y más versados en el conocimiento del derecho y de la justicia, y vereis, como por una especie de anticipación á los misterios del porvenir, el matrimonio aparece bajo la forma de un acto religioso, y las bodas están consagradas por las ceremonias del culto, la autoridad de los pontífices y el ministerio de los sacerdotes: tanto poder han tenido la voz de la naturaleza, el recuerdo de nuestro origen, y la conciencia del género humano, sobre las almas que la revelación aun no había iluminado (16).

El Soberano Pontífice León XIII acaba de hablar: su autoridad infalible nos recuerda que la naturaleza ha hecho del matrimonio una cosa santa, y cosa más santa aún, si se tiene en consideración la dignidad del sacramento.

§ II.

DE LA SANTIDAD DEL MATRIMONIO COMO SACRAMENTO.

El matrimonio, institución divina, tenía por objeto no sólo reproducir la naturaleza humana en la especie, sino reproducir una raza santa, como la unión que debía engendrarla. Podemos conjeturar lo que hubiera sido en el estado de inocencia, si recordamos la perfección original de nuestros primeros padres: la nobleza, la majestad, la gracia de sus cuerpos, el armonioso conjunto de líneas, de contornos, de tonos, de movimientos, formados por el mismo Dios y animados de un soplo de vida que transpira á través de una carne inmaculada, que brilla en su parte real, y que nos hace admirar, en una virginal hermosura, la doble expansión de la gracia y de la naturaleza perfecta. Cuerpo, libre de las humillantes servidumbres de la materia, dejando á la vida contemplativa los goces de una completa expansión, alma iluminada por la ciencia divina, sensible al contacto de la gracia, acostumbrada á las visitas y á los afectos de Dios, investida de un imperio soberano sobre todas las criaturas del mundo: pareja encantadora, unida por inalterable amor en un lugar de delicias y para la cual todo es santo, hasta la carne misma, cuya desnudez sienten, sin ruborizarse, cuyos estímulos desconocen sin pensar

siquiera en los placeres sensuales: tronco venerable y puro, de retoños que engendran sin rubor ni dolor, y á los cuales comunican por la generación, la integridad y los privilegios de su naturaleza santificada. ¿Quién podrá explicar las alegrías y las glorias de esta unión?

¡Ay! estas alegrías y estas glorias pasaron como un sueño. La unión de nuestros primeros padres no fué mucho tiempo, tal como Dios la había hecho. Desobedeciendo el hombre, desatendió los designios de su Criador, y causó á su naturaleza una herida mortal, de la cual debía resentirse toda su raza. El matrimonio no dejó por ello de ser una cosa divina, y durante mucho tiempo fueron respetadas las tradiciones de la humanidad; pero, contra los recuerdos sagrados que se trasmitían de edad en edad, las pasiones de la naturaleza decaída, tramaban una conspiración universal. Las santas leyes del matrimonio fueron pronto despreciadas: Dios, para castigar á la mujer, la aplastó con el peso de esta terrible maldición: *«Estarás bajo el poder de tu marido y él te dominará.»* (17) ¡Horror! El hombre ha abusado de esta maldición divina, hasta los más abominables excesos de la injusticia y de la crueldad. Casto amor y juramentos del Paraíso; todo lo olvidó. La mujer no fué ya más la inseparable compañera de su vida, por la cual debía dejarlo todo, la ayuda que le pedía un corazón todo entero, el hueso de sus huesos, con el cual no debía formar sino una carne. Viósele, déspota sensual é implacable, multiplicar sus unienes, reunir á su alrededor rebaños de mujeres para variar los placeres de su lecho, repudiar, vender, cambiar, tratar como una esclava á la madre de sus hijos:.... ninguna pluma honrada se atrevería á referir todas las deshonras del amor conyugal entre los gentiles.

Un pueblo había sido separado de la gentilidad, para dar su sangre al libertador que el mundo esperaba: guardián de las santas tradiciones de la humanidad, honró el matrimonio más que los demás pueblos; y sin embargo, á causa de la dureza de su corazón, que le exponía á violencias capaces de ensangrentar el hogar doméstico, Dios, su amo y señor, hubo de aflojar los lazos de la primitiva institución: y este pueblo, abusando de esta indulgencia, se tomaba libertades que no podían contener las rigurosas formalidades de la ley, y que tendían á confundir sus costumbres con las de los paganos.

La institución divina era combatida, pues, por todas partes y amenazaba ser destruída. Era tiempo ya, de que un Dios viniese á restaurarla. ¡Hele ahí!. Entra El en el mundo por el inefable y eterno matrimonio de su infinita naturaleza con la nuestra, y entre todas las reparaciones que medita y lleva á cabo, no olvida la de la sociedad conyugal. En los primeros días de su vida pública, asiste á unas bodas, y las honra con el primero de sus milagros, (18) figura de la maravillosa transformación que quiere realizar en la unión del matrimonio con la mujer: á su voz, el agua se convierte en vino, y á su voz, el matrimonio natural, santo ya, recibe un signo sagrado, entre todas las cosas divinas, pasa á ser una fuente de gracia, un sacramento. (19) No declara aún sus designios, sino que interrogado luego por los fariseos sobre la delicada cuestión del divorcio, se escapa de sus emboscadas, y al tratar de hacerles volver á la primitiva institución del matrimonio, les dice:—*«No habeis leído que el que hizo al hombre desde un principio, macho y hembra les hizo y dijo, por esto dejará el hombre padre y madre, y se ayuntará á su mujer, y serán dos en una carne, así que ya no son dos, sino una carne: Por tanto lo que Dios juntó, el hombre no lo separe.»*

Para quien sabe meditar y comprender, estas palabras tienen trascendentales consecuencias. Son más que una protesta, contra los desórdenes que deshonoran la vida conyugal: se entrevé ya la promesa de una gracia que debe exaltar la institución divina, haciéndola entrar en la santa jerarquía de las cosas sobrenaturales. Así lo han comprendido los Apóstoles confidentes de Cristo. La doctrina matrimonial que enseñaron de viva voz, San Pablo la ha consignado para enseñanza de todas las generaciones cristianas, en una de sus inmortales epístolas.

Escuchémosle:—*«Las mujeres estén sujetas á sus maridos, porque el marido es cabeza de la mujer como Cristo es cabeza de la Iglesia: de la que él mismo es Salvador, como de su cuerpo. Y así como la Iglesia está sometida á Cristo, así lo estén las mujeres á sus maridos en todo; vosotros, maridos, amad á vuestras mujeres, como Cristo amó también á la Iglesia, y se entregó á sí mismo por ella, para santificarla, purificarla con el bautismo de agua, por la palabra de vida, para presentársela á sí mismo; Iglesia gloriosa, que no tenga mancha, ni arruga, ni cosa semejante, sino que sea santa y sin mancilla. Asimismo deben amar los maridos á sus*

mujeres, como á sus propios cuerpos. El que ama á su mujer, á sí mismo ama, porque nadie aborreció jamás su carne: antes la mantiene y abriga, así como Cristo también á la Iglesia: porque somos miembros de su cuerpo, de su carne y de sus huesos. Por esto, dejará el hombre á su padre y á su madre, y se allegará á su mujer y serán dos en una carne. Este sacramento es grande: mas yo digo, en Cristo y en la Iglesia. (21)

Que la herejía utilice cuanto quiera sobre estas palabras de S. Pablo, no conseguirá por ello, borrar de la historia la interpretación que les han dado los Santos Padres; no impedirá el buen sentido, creer en la transformación y la exaltación del matrimonio al verle, con la enseñanza apostólica, asimilado á la unión misteriosa y típica de Cristo y la Iglesia.—Este testo del Apóstol, dicen los intérpretes, está lleno de inefables misterios: misterios en la unión de Cristo con su Iglesia, misterios en la unión del hombre y la mujer: estas son las dos grandes uniones que el Apóstol llama, un gran sacramento. Ni la una sería el tipo, ni la otra sería la copia fiel, el símbolo, la señal, sinó hubiese en una y otra una virtud santificante: ni el hombre amaría á la mujer como Cristo ama á la Iglesia, ni la mujer amaría al hombre, como la Iglesia ama á Cristo, sin una gracia que purifica, ennoblece y sobrenaturaliza el amor. Cristo, dándose á la Iglesia, la santifica; el hombre y la mujer, dándose el uno al otro, deben santificarse mutuamente. Hé ahí porqué el matrimonio es un gran sacramento (22).

Aunque la autoridad del Apóstol pudiese ser puesta en duda en este punto, es necesario admitirla por la tradición universal y constante de la Iglesia, que no puede ser sinó eco de las doctrinas apostólicas: según el lenguaje de la tradición, el matrimonio es una unión sellada con la bendición de Dios (23). No basta que los consentimientos sean acordes y que las personas se entreguen una á otra; es necesario que intervenga el autor de la gracia, pues sólo en virtud de su intervención, la unión es santificante y santificada (24). La gracia divina la consolida y estrecha sus nudos (25). Es un sacramento, (26) y en las bodas cristianas vale más la santidad del sacramento que la fecundidad del tálamo (27).

¡Un Sacramento! Vemos esta palabra escrita en todos los concilios, en todas las liturgias, en todos los rituales; las herejias

orientales y el gran cisma griego no la han destruido: figura como tal sacramento en todas las escuelas teológicas de la edad media, y apenas si en la multitud de maestros de la ciencia sagrada, se encuentra un eclesiástico original que dé doble sentido á susignificación (28).

Después de esto, aunque Lutero niegue la transformación hecha por Cristo en el matrimonio; aunque Calvino pretenda que casarse, trabajar y hacer zapatos, no sean cosas más sagradas la una que la otra; aunque ciertos legistas se esfuerzen en reducir el matrimonio á la condición de un contrato puramente profano, ello es que hace más de quince siglos que no ha variado la enseñanza, y que basta remontarse hasta Cristo, para ver que él mismo santificó las bodas cristianas. Por esto ha tenido razón el Concilio de Trento cuando ha dicho: «La impiedad delira cuando ataca este venerable sacramento, y quiere introducir, bajo la cubierta del Evangelio, la libertad de la carne: es necesario exterminar este error (29):» Y lo hace en estos términos: «Si alguien dijere que el matrimonio no es verdadera y propiamente uno de los siete Sacramentos de la ley evangélica, instituido por Cristo Nuestro Señor, sinó que ha sido introducido en la Iglesia por los hombres, y que no confiere la gracia, sea anatematizado (30).»

Observemos que el Concilio no dice que en el matrimonio hay un sacramento, sinó que el matrimonio en sí es un sacramento: estas palabras son de una importancia suprema. Ellas protegen la unión conyugal contra las usurpaciones de que deberemos ocuparnos, y nos enseñan que no pueden separarse estas dos cosas; el acto humano por el cual el hombre y la mujer se dan el uno al otro, y el acto divino por el cual se les comunica la gracia. El sacramento nace del contrato, por el carácter religioso y sagrado que da al lazo conyugal, el misterioso poder cuya intervención hemos visto en el matrimonio natural; ó mejor, es el contrato mismo, el contrato investido por Dios del poder de producir la gracia, como todos los signos sensibles que ha hecho instrumento de su omnipotencia, como autor sobrenatural. No puede pues decirse: aquí el matrimonio, allí el sacramento: el matrimonio contraído con el cambio de los consentimientos, el sacramento derramado como un óleo bienhechor sobre la unión que se celebre: no. En el mismo cambio de los consentimientos, se encuentran los elementos sacramentales de los cuales resulta,

no sólo un lazo puramente natural como en el matrimonio primitivo, sino un lazo sobrenatural impregnado y saturado de la gracia de Dios.

Penetrad bien este misterio, esposos que buskais en vuestra unión el tronco de la familia cristiana, y reconoced vuestra dignidad. En el bautismo habeis recibido una participación en el sacerdocio de Jesucristo; se ha impreso en vuestras almas un carácter, abriéndolas como se abren las canales por las cuales se quiere hacer pasar las aguas de un gran río: este carácter os daba derecho á todos los beneficios de la vida divina, era una potencia pasiva por la cual vuestras almas regeneradas quedaban en disposición de recibir las cosas sagradas. Debemos añadir, que por una circunstancia de la vida cristiana, en el carácter bautismal hay una potencia activa que os asemeja aún más al sacerdocio de Cristo: es el poder de dar, al mismo tiempo que la recibís, la cosa sagrada que transfigura el matrimonio, y le hace más santo que lo hizo Dios en los orígenes del mundo.

Cuando ante el altar y á los ojos de la Iglesia, puestos de pié, los jóvenes que van á unirse se dan la mano, son sacerdotes, y sacerdotes á la manera del hombre sublime á quien Dios ha confiado la dispensación de las gracias, porque, como él, ellos dan y hacen una cosa sagrada. Ellos dicen: ¿Me quieres? yo me entrego: esta es la *materia* del sacramento, y al contestar: yo os acepto por mío ó por mía, hay la *forma* del sacramento: y luego que la donación y la aceptación son mutuos, queda hecho el lazo sobrenatural, se ha derramado la gracia y consumado el sacramento.

Sin duda, la bendición de la Iglesia es una cosa santa, y según el decreto del Concilio de Trento, la presencia del sacerdote es tan indispensable que, sin ella, los contrayentes quedan inhábiles para el lazo que debe unirles; pero ni la bendición de la Iglesia ni la presencia del sacerdote, son los elementos esenciales del acto sagrado que se cumple con el cambio de los juramentos: el hombre y la mujer son los ministros del sacramento, los consentimientos que se dan y reciben, son la materia y la forma del mismo (31).

Este sacramento no se desvanece, dice un sabio teólogo; permanece como permanece el inefable misterio que adoramos en los altares y los tabernáculos: de la misma manera que permane-

cen las especies eucarísticas después de la consagración: como símbolo del alimento espiritual que contienen, de la misma manera, la vida común de los esposos cristianos, manifestación sensible del lazo que les une, permanece como el símbolo de la unión indisoluble de Cristo y de la Iglesia (32). Hé ahí porque S. Pablo dice del matrimonio: «*Es un gran sacramento*».

Hay más: este sacramento persevera en el lazo conyugal, con toda la virtualidad que le ha dado el cambio de los juramentos: produce la gracia, no sólo al pié del altar, sino que conserva el poder de producirla, en todas las circunstancias y tiempos en que la haga necesaria la vida conyugal de los esposos cristianos.— ¡Pero que gracia! El santo Concilio de Trento la describe en breves palabras, pero que lo comprenden todo: «Es una gracia que perfecciona el amor natural, confirma la unión hasta la indisolubilidad absoluta y santifica á los cónyuges (33).

El amor natural se deja arrebatar por encantos frágiles, que la mano cruel del tiempo no perdona nunca: cada día, este desapiado devastador de la hermosura humana cumple su tarea, borra los hermosos colores de la juventud, deforma los rasgos, arruga las frentes, encanece los cabellos, dobla los cuerpos, destruye una tras otra las expresiones de los ojos, y al fin sólo deja un desfigurado ídolo, que aflige al corazón demasiado enamorado de sus locas adoraciones. El amor natural, por muy basado que esté en el respeto y el cariño, no resiste siempre á inesperadas revelaciones, que nos presentan imperfecciones, defectos ó vicios en los cuales jamás habíamos soñado. Nuestra seguridad quebrantada, nuestra paz amenazada, desalientan al pobre corazón que se creía tan firme, y le invitan á no amar ya más. El amor natural en un sér decaído y poco dueño de sus pasiones, se cansa de estar fijo sobre un mismo objeto; la inconstancia y el capricho, ¡ay! le hacen inclinarse á otro objeto, cerca del cual olvida sus deberes y sus juramentos. ¡Lamentable debilidad de la cual en todos tiempos ha padecido el matrimonio! Pero después que Cristo lo ha santificado, la gracia perfecciona el amor; le hace prudente. Ella le enseña que nada hay perfecto en la tierra: qué la infinita bondad de Dios es el único ideal capaz de satisfacer á un corazón árido de perfecciones, que cuando no se tiene todo lo que se quiere amar, es necesario amar lo que se tiene. Ella purifica los ojos de la naturaleza, hace soportables las desgracias,

tolerables las enfermedades, afectuosas las canas y la ancianidad.

La gracia hace al amor paciente. Ella le conforta contra el choque de los defectos que descubre, y contra la revelación demasiado brusca, de los que escaparon antes á su penetración. La gracia hace al amor justo y misericordioso. Ella le persuade fácilmente de que si debemos sufrir, nosotros hacemos sufrir también, y que en la vida común, más que en otra parte, es necesario llevar á la práctica esta máxima del Apóstol: «*Llevad las cargas el uno del otro.*» En lugar de los reproches, sugiere excusas; cambia las recriminaciones en buenos consejos, prudentes exhortaciones, amables correcciones y dulces alientos: ella les concederá facilidad en perdonar. En fin, la gracia hace al amor fiel al deber; ella le hace esperar en un día hermoso, que no podrán oscurecer las nubes de la fantasía, del capricho, de la ilusión, de la mentira, y le hace encontrar en la constancia y la fidelidad, honor y goces por los cuales da gracias á Dios, á Dios que es tan fiel aún para los que le ofenden.

Ciertamente, este perfeccionamiento del amor natural por la gracia es ya una sólida garantía para el lazo conyugal; pero la acción sacramental contribuye mucho á esta seguridad. Ella le coge, le transfigura y estrecha tan bien los nudos, que no pueden aflojarse ni romperse. Haciéndolo más sagrado por la penetración de la virtud infinita, Dios se obliga á no tener ya para la debilidad humana la indulgencia, que en otros tiempos le arrancara dispensas y disculpas, de que tanto abusara nuestra perversa naturaleza.

En fin: la gracia santifica á los que se casan, y desciende sobre ellos hasta las fuentes de la vida: ella hace bueno, casto y aún respetable, aquello que podía espantar á la virtud y bañarla de sinsabores: apaciguando los sentidos, hace ir en busca del gran honor de participar de la acción creadora de Dios, y de dar la vida, el gran deber de poblar la tierra de cristianos y el cielo de escogidos.

Hé ahí el matrimonio: dos veces honrado con la intervención de Dios, en las épocas solemnes de la creación y la redención, exige nuestros respetos, y nos da el derecho de decir á los hombres: «No le toqueis: es cosa santa.» Sí, es cosa santa; es necesario penetrarse de esta verdad, para poner á la razón en acuerdo con las conclusiones que vamos á sentar: estas conclusiones han de confirmar la palabra de S. Pablo: *este Sacramento es grande.*

CAPÍTULO II.

El lazo Conyugal.

El lazo conyugal esencia del matrimonio.—Sus propiedades: la unidad y la indisolubilidad.—1.º La indisoluble unidad del lazo conyugal es una ley divina: ley proclamada por el padre de la raza humana, respetada por las generaciones salidas de la primitiva unión.—Tolerancia de Dios respecto á la poligamia y el divorcio: sus razones.—Cristo devuelve el matrimonio á su primitiva institución.—Él hace de la unidad y la indisolubilidad la ley invariable de las generaciones cristianas.—Sus derechos bajo este punto de vista.—2.º La indisoluble unidad del lazo conyugal es una ley de progreso y de perfección.—Mirada sobre las uniones generadoras en la naturaleza.—La ley de la indisoluble unidad, es la ley que conviene al verdadero amor.—Es una escuela de virtudes.—Es el fundamento de las familias y la honra de las sociedades humanas.



PARA que un matrimonio sea perfecto, por más que se exija que el hombre y la mujer consientan interiormente en entregarse el uno al otro, que su consentimiento sea expresado por un pacto verbal, que sean unidos por la tradición y la aceptación recíprocas de toda su persona, y que ambas sean consumadas por la acción carnal, sin embargo, *en ninguna de estas cosas hay la fuerza y la razón propias del matrimonio sinó en el lazo, que se llama, conjunción* (1). Así se expresa el catecismo romano, imbuído del espíritu y la doctrina del Concilio de Trento. A él hemos